

C I R C U L A R CSJMEC19-135

Fecha: 10 de septiembre de 2019

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

ASUNTO: "Solicitud de información audiencias aplazadas por falta de defensor"

De manera atenta esta corporación socializa a través de la presente el Oficio Asemdep-2019-094, suscrito por Carlos Arturo Castro Gómez, Presidente de la Junta Directiva Nacional de « Asemdep», en el cual solicita una relación detallada de las audiencias que han sido aplazadas y/o reprogramadas por falta de defensor público, durante el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2019 al 6 de septiembre de 2019.

DESPACHO JUDICIAL	Cantidad de audiencias aplazadas Ley 906/2004 SPA	Cantidad audiencias aplazadas Ley 975/2005 Justicia y Paz	Cantidad audiencias aplazadas Ley 1098/2006 SRPA

La respuesta a esta Circular, se debe enviar al correo institucional de nuestra Secretaría psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de consolidar la información.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos; 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA

Vicepresidente

REDM/CEBC
EXTCSJME19-1247 / SEPTIEMBRE 05 DE 2019